

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16/09/2010

VISTO: Los antecedentes que obran en el expediente N° 2985: y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se tramita el pago de la factura C-0003-000000004 por la suma de \$ 600,00.- presentada por CASANOVA MARCELO LUIS la cual se encuentra debidamente conformada.

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto según lo informado por la dirección de contaduría y al informe de AGI N° 2297/10, que obra en el expediente.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Ley N° 6 de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Cámara y en el jurisdiccional de gastos de la Legislatura Provincial en vigencia.

Por ello:

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR,**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura C-0003-000000004, por la suma de pesos SEISCIENTOS , (\$ 600,00.-), presentado por, CASANOVA MARCELO LUIS CUIT N° 202239855938.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2010.-

ARTICULO 3°.- Ordenase la emisión de la orden de pago.

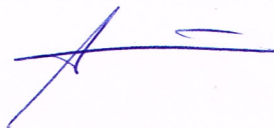
ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN S.A. N°

1928

2010.-

P.L. Sec. Adm.
MB.



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"